

114-A

República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
DE BOGOTÁ
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS
CONDENA A
FAVOR
DEMANDADA
ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION	2018-0192	CD	FL.
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1	114 \$ 150.000.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$		
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$		
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$		
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE.....	\$		
HONORARIOS CURADOR.....	\$		
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$		
HONORARIOS PERITOS.....	\$		
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$		
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$		
OTROS GASTOS.....	\$		
TOTAL.....	\$		\$ 150.000.00

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

3 DE MARZO DE 2022
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
E 9 MAR. 2022 Entrada al Despacho

informando que Así pasa al despacho
se encontraba en
una que con otros
Secretario

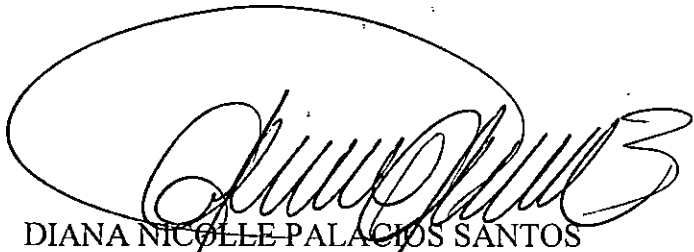
115/

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

PROCESO No. 2018 0192 - 3 MAR. 2022

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. 028	de fecha
las 8:00 A.M.	fue notificado el auto anterior. Fijado a 1-4 MAR. 2022
El Secretario,	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	